

Rosario, 28 de noviembre de 2018

Aviso Nro. 63 - Límites a las Posiciones Abiertas Contratos Financieros

Estimados Participantes:

Se comunica que Argentina Clearing S.A. ha establecido las siguientes reglas para los Límites a las Posiciones Abiertas de Contratos Financieros:

1. Contratos de Futuros y Opciones de Euro y Real

- a) No se podrán mantener contratos abiertos de una posición de futuros sobre Euro y Real que superen el 20% del interés abierto de esa posición o 35.000 contratos, de ambos el mayor.

2. Contratos de Futuros y Opciones sobre Títulos Públicos

BONAR 2024 (AY24)

- a) **Límite general AY24:** No se podrán mantener contratos abiertos de una posición de futuros que superen el 20% del interés abierto de esa posición o 45.000 contratos, de ambos el mayor.

Argentina Clearing podrá autorizar la extensión del límite general:

- b) **Límite máximo AY24:** hasta el 35% del interés abierto de esa posición o 75.000 contratos, de ambos el mayor.

DISCOUNT en dólares Ley Argentina (DICA)

- c) **Límite general DICA:** No se podrán mantener contratos abiertos de una posición de futuros que superen el 20% del interés abierto de esa posición o 45.000 contratos, de ambos el mayor.

Argentina Clearing podrá autorizar la extensión del límite general:

- d) **Límite máximo DICA:** hasta el 35% del interés abierto de esa posición o 75.000 contratos, de ambos el mayor.

3. Contratos de Futuros sobre LEBAC en pesos

- a) **Límite general:** No se podrán mantener contratos abiertos de una posición de futuros que superen el 20% del interés abierto de esa posición o 2.000 contratos, de ambos el mayor.

Argentina Clearing podrá autorizar la extensión del límite general:

- b) **Límite máximo:** hasta el 35% del interés abierto de esa posición o 5.000 contratos, de ambos el mayor.

4. Contratos de Futuros y Opciones sobre Índice ROFEX 20

- a) **Límite general:** No se podrán mantener contratos abiertos de una posición de futuros que superen el 20% del interés abierto de esa posición o 7.500 contratos, de ambos el mayor.

Argentina Clearing podrá autorizar la extensión del límite general:

- b) **Límite máximo:** hasta el 35% del interés abierto de esa posición o 15.000 contratos, de ambos el mayor.

5. Contratos de Futuros y Opciones sobre Oro

- a) **Límite general:** No se podrán mantener contratos abiertos de una posición de futuros sobre oro que superen el 20% del interés abierto de esa posición o 1.500 contratos, de ambos el mayor.

Argentina Clearing podrá autorizar la extensión del límite general:

- b) **Límite máximo:** hasta el 35% del interés abierto de esa posición o 15.000 contratos, de ambos el mayor.

6. Contratos de Futuros y Opciones sobre Petróleo Crudo

- a) **Límite general:** No se podrán mantener contratos abiertos de una posición de futuros sobre petróleo que superen el 20% del interés abierto de esa posición o 2.500 contratos, de ambos el mayor.

Argentina Clearing podrá autorizar la extensión del límite general:

- b) **Límite máximo:** hasta el 35% del interés abierto de esa posición o 25.000 contratos, de ambos el mayor.

7. Contratos de Futuros y Opciones sobre Soja Chicago

- a) **Límite general:** No se podrán mantener contratos abiertos de una posición de futuros sobre soja chicago que superen el 20% del interés abierto de esa posición o 4.000 contratos, de ambos el mayor.

Argentina Clearing podrá autorizar la extensión del límite general.

- b) **Límite máximo:** hasta el 35% del interés abierto de esa posición o 40.000 contratos, de ambos el mayor.

8. Contratos de Futuros y Opciones sobre Cupones PBI en pesos

- a) **Límite general:** No se podrán mantener contratos abiertos de una posición de futuros sobre cupones PBI en pesos que superen el 20% del interés abierto de esa posición o 10.000 contratos, de ambos el mayor.

Argentina Clearing podrá autorizar la extensión del límite general.

- b) **Límite máximo:** hasta el 35% del interés abierto de esa posición o 50.000 contratos, de ambos el mayor.

9. Contratos de Futuros y Opciones sobre Maíz Chicago

- a) **Límite general:** No se podrán mantener contratos abiertos de una posición de futuros sobre maíz chicago que superen el 20% del interés abierto de esa posición o 3.000 contratos, de ambos el mayor.

Argentina Clearing podrá autorizar la extensión del límite general.

- b) **Límite máximo:** hasta el 35% del interés abierto de esa posición o 30.000 contratos, de ambos el mayor.
- 10.** En el caso de posiciones abiertas compuestas por opciones, el cálculo se realizará en función del delta de las mismas.
- 11.** Argentina Clearing podrá aplicar esta Comunicación a un grupo de cuentas, si éstas formaran parte de un grupo económico o actuaran en conjunto.

El listado completo de los LPA podrá consultarse en la página de Argentina Clearing, en la Sección Riesgos/Límite a las Posiciones Abiertas.

Se deja sin efecto el Aviso Nro. 54 y la Comunicación Nro. 801.

Les saluda atte.,

C.P. Nicolás V. Baroffi
Gerente General
Argentina Clearing S.A.

El presente Aviso se encuentra aprobado por la Comisión Nacional de Valores por su reunión de directorio de fecha 21/11/2018.